



Asamblea General

UN LIBRARY

NOV 7 1979

UN/SA COLLECTION

Distr.
LIMITADA

A/C.1/34/L.11
7 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 33 del programa

APLICACION DE LA RESOLUCION 33/61 DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA
A LA FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL II DEL TRATADO
PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA
(TRATADO DE TLATELOLCO)

Bahamas, Barbados, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador,
El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México,
Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname,
Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2286 (XXII) de 5 de diciembre de 1967, 2456 B (XXIII) de 20 de diciembre de 1968, 2666 (XXV) de 7 de diciembre de 1970, 2830 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971, 2935 (XXVII) de 29 de noviembre de 1972, 3079 (XXVIII) de 6 de diciembre de 1973, 3258 (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, 3467 (XXX) de 11 de diciembre de 1975, 31/67 de 10 de diciembre de 1976, 32/79 de 12 de diciembre de 1977 y 33/61 de 14 de diciembre de 1978, todas las cuales contienen exhortaciones a los Estados poseedores de armas nucleares relativas a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco),

Reiterando su convicción, que se ha visto ahora corroborada por la práctica internacional, de que la cooperación de los Estados poseedores de armas nucleares es necesaria para la mayor eficacia de todo tratado que establezca una zona libre de armas nucleares, y de que esa cooperación debe traducirse en compromisos contraídos también en un instrumento internacional solemne que tenga plena obligatoriedad jurídica, como un tratado, una convención o un protocolo,

Acoge con beneplácito el hecho de que el Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ha sido ya firmado y ratificado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Francia, la República Popular China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, realizándose así una aspiración de la Asamblea General.